



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

**Invitación Restringida a
Cuando Menos Tres
Proveedores
No. SECTEI/IR/001/2025**

**"SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS
Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025".**

MP

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Juntas Barranca del Muerto No. 24, Piso 9 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	10 de marzo de 2025 a las 10:30 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Juntas Barranca del Muerto No. 24, Piso 9 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	11 de marzo de 2025 a las 10:30 horas
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Juntas Barranca del Muerto No. 24, Piso 9 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	12 de marzo de 2025 a las 10:30 horas



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

GLOSARIO:

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que serán aplicados para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es imprevisible. Fuerza mayor, implica un evento causado por el hombre que es inevitable. Dichos acontecimientos impiden a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el participante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SCGCDMX: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Barranca del Muerto No. 24 piso 6, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Invitación Restringida serán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

[Firma]

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

SECTEI CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRP CDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LRA CDMX.- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Invitación Restringida: Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores es el procedimiento para la contratación de los servicios que se llevaría a cabo conforme a lo estipulado en estas bases.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien (es) se le (s) haya asignado el contrato de servicios derivado de la Invitación Restringida.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades de la requirente.

SHCP.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

CONTENIDO:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios a contratar de la Invitación Restringida
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.3	La propuesta técnica
4.4	La propuesta económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	EVENTUALIDADE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Invitación Restringida
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Desarrollo de la Invitación Restringida
6.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
6.3.2	Fallo
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
8.1	Documentación Legal y Administrativa
8.2	Propuesta técnica
8.3	Propuesta económica

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
11.	ADJUDICACIÓN
12.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
13.	DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS
14.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
15.	INCONFORMIDADES
16.	DE LOS CONTRATOS
16.1	Consideraciones generales
16.2	Formalización del contrato
16.3	Garantías
16.3.1	Del cumplimiento del contrato
16.3.2	Liberación de la garantía
16.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato
16.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de pago
16.5	Sanciones
16.6	Incumplimiento
16.6.1	Rescisión del contrato
17.	Del domicilio para recibir notificaciones
18.	Visitas
19.	Controversias
20.	Protección de datos personales
21.	No discriminación



CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXOS:

- | | |
|--------------|--|
| ANEXO UNO | Descripción del servicio a contratar. |
| ANEXO DOS | Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. |
| ANEXO TRES | Formato de propuesta técnica. |
| ANEXO CUATRO | Formato de propuesta económica. |
| ANEXO CINCO | Información para depósito en cuenta de cheques vía transferencia interbancaria de proveedores (la CLABE debe tener 18 dígitos y validación de la institución financiera que la emita) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado). |
| ANEXO SEIS | Formato de carta de integridad. |
| ANEXO SIETE | Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica. |
| ANEXO OCHO | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México ambas disposiciones vigentes. |
| ANEXO NUEVE | Información general respecto al tipo de empresa. |
| ANEXO DIEZ | Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México vigente. |
| ANEXO ONCE | Formato con los datos del participante. |

[Firma manuscrita]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México "SECTEI", en adelante "La Convocante", en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 párrafo segundo, 27 inciso b), 28, 52, 54, fracción II, 56, 63 y 73 fracción III y demás aplicables de la LADF, con domicilio en Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SECTEI/IR/001/2025**, para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**", de conformidad a las siguientes:

B A S E S :

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Para este procedimiento los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son las personas titulares de: la Dirección General de Administración y Finanzas; la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la SECTEI, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la LADF.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XV y XIX de la LADF ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1 Descripción de los servicios a contratar.

La descripción, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas del servicio objeto de las presentes Bases para la Invitación Restringida a realizarse por la SECTEI se detallan en el **ANEXO UNO**. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho Anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar.

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

Con apego a lo establecido en el artículo 30 fracción I de la LADF, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embarques, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor.

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los servicios objeto de la Invitación Restringida.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTEI CDMX, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal, por escrito que el servicio que oferten estará garantizado por el periodo del evento, indicando que la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio, así mismo, deberá indicar que los servicios ofertados están garantizados contra defectos y deficiencias, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. **Dicho manifiesto deberá de ser presentado en la propuesta técnica.**

3.6 Transporte.

El transporte a utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega.

El participante ganador podrá realizar los servicios a partir de la notificación de fallo y hasta la conclusión del objeto a entera satisfacción del Área Requirente, o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

3.8 Condiciones de entrega

Para cualquiera de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTE/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

3.9 Verificación de los Servicios

Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida serán supervisados por el área requeriente respectiva y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través del personal que designen para tal efecto, quienes verificarán que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazarán aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida.

3.10 Lugar de entrega.

Los servicios deberán ser realizados en los lugares y fechas, de acuerdo con las necesidades que indique el Área Requiriente solicitados mediante comunicación oficial, bastará el envío de correo electrónico por parte de cualquiera de los servidores públicos responsables para formalizar la solicitud de los servicios.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTEI CDMX identificadas con el número y nombre de la Invitación Restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta.

Los invitados deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "SOBRE ÚNICO", así como propuestas que no estén integradas en un "SOBRE ÚNICO".

4.2.1 Documentación legal.

Incluir dentro del "SOBRE ÚNICO", original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO A:** El participante deberá presentar el formato de Anexo A debidamente llenado.

Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de las presentes BASES y la Cédula de identificación fiscal o RFC.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y su alta ante el SAT de la SHCP en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de la Invitación Restringida.

- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR., presentando su última declaración anual, así como los parciales de los meses corrientes en el año actual, en su caso ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica, es necesario adjuntar el comprobante correspondiente, del (os) periodo (s) aplicable (s) y vigente (s), así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo otorgado por el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- C) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.
- D) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del representante legal de la empresa o de la persona física.

4.2.2 Documentación administrativa.

Incluir dentro del "SOBRE ÚNICO", conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

domicilio, correo electrónico y/o teléfono, mismos que podrán ser verificados indicando cuál es su organización administrativa, el listado escrito y fotográfico del equipo con el que cuenta, para llevar a cabo los servicios objeto de la Invitación Restringida.

- B) Original y Copia del comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF, ni 49 fracción XV de la LRA CDMX. **(ANEXO OCHO).**
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI CDMX y al Gobierno de la CDMX.
- F) El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **(ANEXO NUEVE).**
- G) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento del artículo 25 de la LRA CDMX. **(ANEXO DIEZ), (SOLO PERSONAS MORALES).**
- H) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la **LATRP CDMX** vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido con el pago de las mismas en los 5 últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "**Constancia de adeudos**", que deberán avalar los últimos 5 años y/o "**Acuse de recibo**" (fechado como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con lo mandatado en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, emitida por la entonces Secretaría de Finanzas publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, (expedida por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la CDMX), a efecto de constatar que el interesado



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, dicha constancia deberá contener la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a lo determinado en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.

- O) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Lic. Melissa Ibarra Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas en la SECTEI.

Mtro. Hugo Escobedo García, Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores en la SECTEI.

Mtro. Isidro Noel Garfias Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la SECTEI.

Lic. Imelda Lara Islas, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la SECTEI.

- P) Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la SECTEI CDMX le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en lo regulado en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la CDMX.
- Q) Carta en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", facultando a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus Delegaciones correspondientes, durante la vigencia del contrato abierto que se suscribirá con motivo de la Invitación Restringida.
- R) Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

4.3 La propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de la Invitación Restringida.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada, estos serán motivo de **sustitución inmediata**, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.5**.

4.4 La propuesta económica.

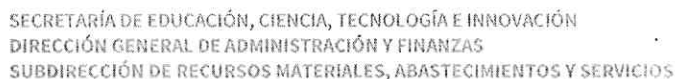
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 9.1** de estas bases de Invitación Restringida.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Invitación Restringida que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en los procedimientos que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La Convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las mismas.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de Bases, se solicita a los prestadores de servicios, que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos, a más tardar el 07 de marzo de 2025 a las 15:00 horas por escrito y enviarlas por correo electrónico a melissa.ibarra@sectei.cdmx.gob.mx o isidro.garfiash@sectei.cdmx.gob.mx o imelda.larai@sectei.gob.mx, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Barranca del Muerto No. 24, Piso 6 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los invitados.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

6.3. Desarrollo de la Invitación Restringida.

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2025, a las **10:30 horas** con un periodo de tolerancia de 10 minutos, en la Sala de juntas de la SECTEI CDMX, sita en Barranca del Muerto No. 24, Piso 9 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en "**UN SOBRE ÚNICO CERRADO**" en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Handwritten signature in green ink.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Invitación Restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con lo regulado en el artículo 43, fracción II de la LADF.

6.3.2. Fallo.

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 12 de marzo de 2025, a las **10:30 horas** con un periodo de tolerancia de 10 minutos, en la Sala de juntas de la SECTEI CDMX, sita en Barranca del Muerto No. 24, Piso 9 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX.

"La Convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen técnico será responsabilidad del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la LADF, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la Invitación Restringida, en beneficio de "la Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "la Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas Bases.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Invitación Restringida para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados, tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de la Invitación Restringida y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo de la emisión de fallo podrá diferirse por el tiempo que determine "La Convocante".

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de la Invitación Restringida, procederá a asignar al participante que cumpla y oferte las mejores condiciones para "La Convocante". Asignando el 100% a la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la LADF, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la CDMX deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por un importe del 5% del monto máximo de la propuesta antes del IVA, emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**; los cuales deberán ser nominativos, y expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL "SOBRE ÚNICO" CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de la Invitación Restringida; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyenda:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad.

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del **"SOBRE ÚNICO"** que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **SECTEI CDMX**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la CDMX y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. El contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "La Convocante".

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN.

El contrato abierto que se derive de la Invitación Restringida se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso b), 28, 52, 54, fracción II, 56, 63, 73 fracción III y demás aplicables de la LADF, por la partida completa a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna (n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los servicios que presenten defectos y/o vicios ocultos de fabricación de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la LADF; 42 y 48 del Reglamento de la LADF, "La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control en la SECTEI podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de la Invitación Restringida o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará al (los) invitado (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la LADF.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de la Invitación Restringida, con fundamento en lo establecido por el artículo 33 fracción XX de la LADF.
- c) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de la Invitación Restringida.
- d) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Si no cotiza el 100% del servicio objeto de la presente Invitación Restringida en que presente propuesta.
- f) Cuando se compruebe que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF y 49 fracción XV de la LRA CDMX.
- g) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- h) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables y vigentes en la materia.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- A) Si en el acto de presentación de propuestas y apertura no se cuenta con un mínimo de tres proveedores participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las Bases de esta Invitación Restringida para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la LADF.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) Cuando la Invitación Restringida se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51 de la LADF, "La Convocante" procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de dicho ordenamiento legal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS.

16.1. Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de la Invitación Restringida y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el participante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de estas Bases y en su caso de la Invitación que derive de las mismas, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante el SAT de la SHCP para obtener el RFC respectivo.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de la Invitación Restringida, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.2 Formalización del contrato.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la LFDA.

16.3. Garantías.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

16.3.1 Del cumplimiento del contrato.

El participante que, en el proceso de Invitación Restringida, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La Convocante" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.3.2 Liberación de la garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la SECTEI**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 16.6** de estas Bases.

16.4 Pagos.

16.4.1 Anticipos.

La SECTEI NO otorga pagos anticipados para la contratación de los servicios objeto de estas Bases ni para la Invitación Restringida que derive de la misma.

16.4.2 Condiciones de pago.

La **SECTEI**, realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la LATRPER CDMX, previa prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la LATRPER CDMX, así como del numeral 38 del Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio y control presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a "La Convocante" el original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas en la SECTEI, en la que haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica. La SECTEI CDMX realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, previa a la contratación del servicio respectiva.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la SECTEI llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

16.5. Sanciones.

Penas convencionales.





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTE/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de LADF y a la Ley de la materia.

El prestador de servicios contratado pagará a "La Convocante", una penalidad del 5% (**cinco por ciento**), del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada evento que no cumpla con lo establecido en el contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "La Convocante" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de prestar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno 2024, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la CDMX.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la LADF; y en los artículos 57 y 58 del Reglamento de la LADF.

16.6. Incumplimiento.

16.6.1 Rescisión del contrato.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF, y 63 y 64 del Reglamento de la LADF.

MP

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) "La Convocante" previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la LADF.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la LADF y 49 de la LRA CDMX.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los invitados que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables vigentes en la materia.

18. VISITAS.

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la LADF la Contraloría General de la CDMX podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a Dependencias, Órganos Desconcentrados y a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, "La Convocante" podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los participantes manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los participantes deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la Contraloría General de la CDMX.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la CDMX, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la LADF y 56 fracción XVIII del Reglamento de la LADF.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

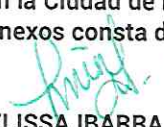
El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa que en su caso llegue a realizar "La Convocante", y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la SECTEI CDMX, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en dicha Dependencia y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en avenida Barranca del Muerto, número 24, piso 7, ala Norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020 Ciudad de México.

21. NO DISCRIMINACIÓN.

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, se señala que la SECTEI, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que realiza, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, prohíbe cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la SECTEI.

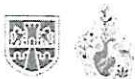
Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el día 06 de marzo de 2025
y con sus anexos consta de 45 páginas.


LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXOS:



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO UNO

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

Con relación a la Invitación Restringida No. SECTEI/IR/001/2025, para la contratación del "Servicio Integral del Evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

ANEXO UNO
CATALOGO DE SERVICIOS

1. ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio Integral del Evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025	1	Servicio

2. CATÁLOGO DE SERVICIOS

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arrendamiento de escalera para templete de 200 cm de alto (8 hrs).	2	1	Servicio
2	Arrendamiento de rampa para templete de 100 a 200 cm de alto (8 hrs).	1	1	Servicio
3	Servicio de templetes custom para escenario por metro cuadrado (h:1,1.20, mts) (8 hrs).	210	1	Servicio
4	Servicio de templetes custom para escenario por metro cuadrado (h:40,60, 70 cm) (8 hrs).	124	1	Servicio

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
5	Servicio de alfombrado de uso rudo para templete por metro cuadrado (considerar varios tonos de alfombra a elegir) en perfecto estado (8 hrs).	210	1	Servicio
6	Servicio de back impreso estructura en bastidor de pino, acabado en lona mate, impresa a 1200 dpis. (8 hrs).	65	1	Mt2
7	Servicio de ayudante general por 8 hrs. (ayudante general de logística).	50	1	Servicio
8	Arrendamiento de silla tipo oficina para escenario (8 hrs).	40	1	Servicio
9	Arrendamiento de silla de plástico plegable (8 hrs).	24,000	1	Servicio
10	Personal de seguridad para montaje y desmontaje por 4 días.	40	1	Servicio
11	Arrendamiento de extintor de polvo químico con manecilla en verde (8hrs).	10	1	Servicio
12	Arrendamiento de poste unifila (8 hrs).	100	1	Servicio
13	Arrendamiento de valla popotillo por pieza (8 hrs).	600	1	Servicio
14	Arrendamiento de carpa tipo pagoda de 3x3 metros (8 hrs).	4	1	Servicio
15	Arrendamiento de carpa ejecutiva por metro cuadrado (8 hrs).	50	1	Servicio
16	Arrendamiento de tabloncillos de 2.40x.70 (8hrs).	58	1	Servicio
17	Arrendamiento de mantel para tabloncillo (8hrs).	58	1	Servicio
18	Arrendamiento de baño tipo sanirent sencillo por día (8 hrs).	20	1	Servicio
19	Arrendamiento de baño tipo sanirent para discapacitados por día (8 hrs).	2	1	Servicio
20	Arrendamiento de baño tipo sanirent vip por día (8 hrs).	2	1	Servicio
21	Arrendamiento de salas lounge para 8 personas ejecutiva (8 hrs).	3	1	Servicio
22	Servicio de arreglo floral alto en colores alusivos a la identidad gráfica del evento o con flores de temporada altura aproximado de 80 cm-1m.	8	1	Servicio

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
23	Coffe break ejecutivo (café gourmet de grano, té gourmet, botellas de agua, refrescos, jugo fresco de fruta natural, fruta de mano, pastas finas. Incluye loza, mantelería, tablón de servicio, servilletas, azúcares, edulcorantes, sustituto de crema, incluye una persona para despachar café y 2 meseros.	50	1	Persona
24	Arrendamiento de radio de intercomunicación (8 hrs de uso de la convocante)	35	1	Servicio
25	Servicio de hidratación.	12,000	1	Servicio
26	Arrendamiento de sistema de audio convencional de 50,001 a 120,000 personas incluye bocinas, consola de audio, cableado, tripies para bocinas. (8 hrs).	1	1	Servicio
27	Arrendamiento de monitores de piso de 500 wts (8 hrs).	10	1	Servicio
28	Servicio de operador de audio por 8 hrs. - es el responsable de la operación del equipo descrito.	1	2	Servicio
29	Servicio de técnico de audio por 8 hrs. - asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.	8	2	Servicio
30	Arrendamiento de backline (8 hrs).	2	1	Servicio
31	Arrendamiento de metro cuadrado de pantalla led de 2 mm para interiores con procesador y transportación dentro de la cdmx (por 8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	72	1	Servicio
32	Arrendamiento de pantalla de lcd de 70 pulgadas (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	1	1	Servicio
33	Arrendamiento de base para pantalla a 45 grados a piso (8hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	5	1	Servicio
34	Arrendamiento de cctv 4 cámaras con operador (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	1	1	Servicio
35	Arrendamiento de mixer/switcher de video 10 canales con multiview (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	1	1	Servicio

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
36	Arrendamiento de servidor arena/arkas de 8 entradas y 4 salidas digitales (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	1	1	Servicio
37	Arrendamiento de distribuidor de señal de cable de red utp cat 6 para video (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	1	1	Servicio
38	Arrendamiento de cableado para conexión de señal para video por metro (8 hrs efectivas de uso de la convocante), incluye colocación y desmontaje.	200	1	Servicio
39	Arrendamiento de dron inspire one pro con operador, por 2 horas de uso con cámara.	1	1	Servicio
40	Servicio de operador de video por 8 hrs. - es el responsable de la operación del equipo descrito.	1	1	Servicio
41	Servicio de coordinador de producción por 10 hrs. - es el enlace entre el cliente y la producción técnica.	2	2	Servicio
42	Servicio de asistente de producción por 10 hrs. - asiste al productor general.	3	3	Servicio
43	Servicio de personal para control de acceso.	44	2	Servicio
44	Arrendamiento de centro de carga con entradas camlock, 2 jumpers de los camlock, 8 salidas socapex de 32 pines y 8 salidas edison de 30 amperes cada una (8 hrs).	6	1	Servicio
45	Servicio de generador de energía 300 kvas, turno de 10 hrs.	4	1	Servicio
46	Servicio de generador electrico 10,000 watts.	1	2	Servicio
47	Tapetes cubre cables yellow jackets (8hrs).	100	1	Servicio
48	Arrendamiento de servicio de internet de fibra óptica paq 100 mb simétrico (8 hrs de uso).	1	1	Servicio
49	Arrendamiento de interfaz para streaming (8 hrs de uso).	1	1	Servicio
50	Arrendamiento de servicio de internet móvil paq 50 mb simétrico (8 hrs de uso).	1	1	Servicio
51	Arrendamiento de multifuncional con paquete de 500 hojas (8 hrs).	1	1	Servicio
52	Arrendamiento de laptop (8 hrs).	1	1	Servicio
53	Requerimiento de dron para evento.	1	1	Servicio

*El catálogo de los bienes y/o servicios es enunciativo mas no limitativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTE/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS. 2025

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda;

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
<u>El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México</u>		
<u>El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.</u>		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
<u>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.</u>		

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

**AGREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE
CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

Con relación a la Invitación Restringida No. SECTEI/IR/001/2025, para la contratación del **Servicio Integral del evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025** me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Subtotal con letra:

I.V.A. con letra:

Total con letra:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES

Condiciones Generales:

- El catálogo de servicios es enunciativo mas no limitativo.
- Considerar el costo del servicio en el precio de los conceptos.
- Manifiestar que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Se aceptan las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por la "SECTEI".
- Esta proposición económica tendrá una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 38 de 45



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CLABE DEBE TENER 18 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES (SÓLO APLICA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ML

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Invitación Restringida SECTEI/IR/001/2025, convocada para la contratación del "**Servicio Integral del Evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas del procedimiento, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la Invitación Restringida, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTE/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS. 2025

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Invitación Restringida** SECTEI/IR/001/2025, relativa a la contratación del “**Servicio Integral del Evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025**”, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA (sin incluir IVA)		OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO OCHO

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
CITADOS**

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (CDMX), y para los efectos de presentar propuestas y, en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología en la CDMX, con motivo de la invitación restringida número **SECTEI/IR/001/2025**, para la contratación del "**Servicio Integral del Evento Beca a Universitarias y Universitarios para Transporte y Más, 2025**", manifestamos bajo protesta de decir verdad, que conocemos, acatamos y no nos encontramos dentro de los artículos antes mencionados, así como sus alcances legales, y que el participante que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MF



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de de 2025.

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SECTEI/IR/001/2025

Nombre del representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de: (denominación o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa que represento y los datos son como a continuación se indica:

- Nombre de la empresa (razón social completa legible);
- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana);
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles);
- Nacionalidad de la empresa;
- Número de empleados contratados, y
- Actividad desarrollada.

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.
Pequeña empresa	la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y
Mediana empresa	la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Protesto lo necesario

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025**

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de de 2025.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: SECTEI/IR/001/2025.

SERVICIO DE: _____

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de responsabilidades administrativas de la Ciudad de México, y para los efectos en la determinación de la responsabilidad de las personas morales, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que conozco, acato y que cumplo con al menos los siguientes elementos:

- I. Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
- II. Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- III. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;
- IV. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;
- V. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;
- VI. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y
- VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

NTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IR/001/2025

SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

ANEXO 11

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Ciudad de México, a de de 2025

LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E :

(Nombre) manifiesto, "bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida a nombre y representación de (persona física y/o empresa).

Lugar y fecha de expedición	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (calle y número exterior e interior)	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfono(s):	Fax:
Correo electrónico	

Número de la escritura pública en que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas

Apellido paterno

apellido materno

nombres(s)

Descripción del objeto social:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

